

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

12164 *Resolución de 10 de octubre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1460/2016, de 7 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la lista emitida por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Orden ESS/1460/2016, de 7 de septiembre, («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), se hace pública como Anexo I a la presente Resolución la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

Los opositores aprobados deberán presentar o remitir, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Original y fotocopia para compulsar o fotocopia compulsada del título exigido en la Base 4 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a la presente Resolución.
- d) Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener dicho nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán optar sobre la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

La citada documentación se presentará en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Paseo de la Castellana, 63, Despacho 423, 28046 Madrid).

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en el punto décimo de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 10 de octubre de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de opositores que han superado la fase de oposición al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden ESS/1460/2016, de 7 de septiembre (BOE 13-09-2016)

Promoción interna

N.º orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Concurso méritos	Total
1	Agudo	Ulloa	Marta	47181233E	45,51	42,07	39,18	8,10	13,95	148,81
2	Santos	González	María Teresa	72057237P	39,12	40,97	36,78	9,00	15,55	141,42
3	Perona	Ros	Manuel Joaquín	48498548N	38,92	34,23	36,72	9,30	12,50	131,67
4	Simón	Rocamora	Guillermina	25994961Q	34,92	35,02	35,16	8,40	17,05	130,55
5	Mora	Sánchez	Ana María	45714060L	39,70	39,12	30,00	7,80	12,70	129,32
6	Carrera	Pérez	Purificación Ángeles	43813870C	33,56	30,20	37,62	6,00	14,70	122,08
7	Martínez de Vega	Llorente	Juan Luis	71636302L	30,00	31,98	38,58	6,30	14,40	121,26
8	Font	Poves	Álvaro	44584140C	31,56	30,37	38,58	7,50	13,20	121,21

Sistema general de acceso libre

N.º orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Nota final
1	Hernández	López	Davinia	26750433F	39,93	45,42	37,74	7,50	130,59
2	Lapuerta	García	Elena	72892035K	41,58	42,50	38,85	7,50	130,43
3	Aguilar	Lobato	Clara	73023354X	39,47	43,33	38,85	8,70	130,35
4	Palacios	González	María	72986809N	39,07	38,17	38,70	11,80	127,74
5	Martínez	López	Eduardo	32709582V	38,93	30,63	47,18	9,60	126,34
6	Abadía	Buiza	Miguel	75772848S	36,10	47,53	36,38	6,30	126,31
7	Ponce	Ferregüela	Laura	76268558Y	39,07	37,03	35,85	11,70	123,65
8	González-Sama	Puga	Miguel	53387912J	36,78	36,50	43,73	6,60	123,61
9	Bacco	Pérez	Melisa de	54112048V	36,69	31,00	45,23	8,70	121,62
10	Sandez	Callejo	Antia	33541419J	37,15	35,07	39,90	9,30	121,42
11	Nuño	Blas	Almudena	17767623P	33,47	41,14	35,85	10,70	121,16
12	Artero	Fullana	Marta	29210884X	36,63	30,00	40,05	14,30	120,98
13	Jiménez	Navascues	Maite	72823433M	33,77	36,93	37,95	11,70	120,35
14	Lovelace	Fernández	Marina	53619637J	34,30	32,83	42,23	10,80	120,16
15	Cuadrado	López	Isabel	08890263G	39,27	33,17	39,98	6,30	118,72
16	Blanco	Fraile	Míryam	12342613P	39,73	31,17	36,60	10,20	117,70
17	Díaz	Jiménez	Patricia	44729075D	36,57	32,72	39,68	8,40	117,37
18	Fernández-Figares	González	Juan	75153035Y	35,37	38,27	35,93	7,50	117,07

N.º orden	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Nota final
19	García	Álvarez	Mónica	71447250G	34,40	32,93	34,58	15,10	117,01
20	García	Pérez	Diego	71510511S	36,83	33,37	38,63	7,20	116,03
21	Martínez	Lucas	Ana Soledad	71179182R	39,07	32,33	36,90	6,60	114,90
22	Bahamonde	Sancho	Sofía	71302017Q	36,25	34,60	34,65	9,00	114,50
23	Monis	García	M. José	77809934Z	34,00	43,00	30,75	6,60	114,35
24	Magallo	Zapater	Carolina	46242655M	39,87	30,00	36,87	7,50	114,24
25	Méndez	Sánchez	Francisco Javier	45287968W	35,90	36,23	33,60	8,40	114,13
26	Hueso	Sanabria	Paloma	51124770W	37,03	30,67	38,03	8,40	114,13
27	Royo	Alcón	Isabel	76973180T	35,15	38,15	33,75	6,90	113,95
28	Pastor	Jiménez	Tatiana	78858687J	35,88	31,70	38,85	6,90	113,33
29	Khalid	Cortizo	Omar	47722632R	32,07	32,08	37,58	10,80	112,53
30	Barreto	González	Damaris	42199819V	33,87	33,37	38,33	6,60	112,17
31	Blanco	Alonso	M. Mercedes	12417800P	33,90	30,15	41,55	6,30	111,90
32	Muñoz	Bueno	Jonatan	70878265Q	37,07	31,17	36,42	7,20	111,86
33	Villena	Mellado	Andres Jose	44968914G	34,12	36,63	32,85	7,20	110,80
34	Fernández	Arenas	Andrea	09447014V	33,73	35,83	33,98	6,30	109,84
35	Bedmar	Álvarez	Macarena Carmen	50211280A	33,13	37,12	32,85	6,60	109,70
36	García del	Cura	María	71950402P	36,33	32,53	33,45	7,20	109,51
37	Oro	Aramburu	Ricardo	50554039Q	33,57	37,57	30,08	7,80	109,02
38	Rogero	Saco	Álvaro	21000434P	32,50	30,00	36,68	9,60	108,78
39	López	Fernández	Elisenda	43521199R	33,90	30,00	34,50	10,20	108,60
40	Álvarez	Abad	Marina	71016388R	31,50	30,00	39,30	7,50	108,30
41	Riquelme	Parra	Ana	48659114S	33,97	32,57	32,07	6,30	104,91
42	Mochón	Linares	Raquel	75150398Z	32,10	31,30	33,15	6,12	102,67
43	Vázquez	Antolínez	Rubén	76732804C	31,52	30,13	30,15	8,10	99,90

ANEXO II

D./D.^a,
con domicilio en.....,
y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En..... a..... de2017.

Firmado D/D^a.